

Villavicencio, 19 de octubre de 2020

Señor(es)

**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA**

Proceso 200300705-00 Alimentos

Demandante: Sandra Sofia Serrano Vásquez

Demandado: Orlando Aníbal Echavarría Roldan

Me permito interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN** contra el auto de fecha 16 de octubre del 2020, por las siguientes razones:

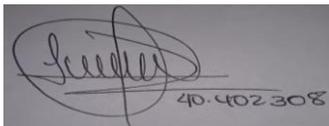
1. Por cuanto ordenaron levantar todas las medidas cautelares decretadas en el presente proceso, siendo que existe un hijo Jonattan Orlando Echavarría Serrano identificado con cedula 1.121.960.247 que en la actualidad tiene 21 años y se encuentra estudiando curso de suboficial en la ESCUELA DE SUBOFICIONES ANDRES M. DÍAZ DÍAZ (ESFA) de la Fuerza Aérea Colombiana ubicada en la ciudad de MADRID-CUNDINAMARCA, y aun requiere de la cuota alimentaria. Ya se solicitó la certificación de estudio, en el momento que me la entreguen la hago llegar, por el momento anexo copia de los recibos de pago por matricula a la FUERZA AEREA COLOMBIANA, correspondientes al segundo semestre del 2020
2. El memorial que yo solicite a este despacho que fue radicado el 31 de enero del presente año, solamente solicite el levantamiento de la medida cautelar del impedimento de salida del país del demandado ORLANDO ANIBAL ECHAVARRIA ROLDAN, no se solicitó el levantamiento de todas las medidas, por tal razón solicito a la señora juez reponer el proveido antes citado.
3. A si mismo envié el día 11 de agosto del 2020 solicitud a este despacho el pago de la prima del mes de junio.

Por lo anterior solicito a este despacho revocar dicha medida, y a la vez se me autorice el pago de la prima del mes de junio del presente año.

Para medio virtual de notificación el correo es:

[sofi\\_serrano\\_001@hotmail.com](mailto:sofi_serrano_001@hotmail.com)

Atentamente,



40.402.308

**SANDRA SOFIA SERRANO VASQUEZ**

C.C. 40.402.308 de Villavicencio